

161538

161538

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. G.
CLASE <u>B60</u>
SUBCLASE <u>J</u>



MEMORIA DESCRIPTIVA.
 =====

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, por VEINTE años para todo el territorio español, a favor de Don Manuel CHOVER SALOM y Don Fernando VIDAL MARTINEZ, de nacionalidad española, residentes en TABERNES DE VALLDIGNA (Valencia), c/. Levante 12 y SEGOVIA, c/. Juan Bravo, 2, respectivamente, por: "DISPOSITIVO CON POLARIZANTE EN COLOR, ESPECIALMENTE ANTIDESLUMBRANTE EN VEHICULOS AUTOMOVILES".

Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a solicitud de registro como Modelo de Utilidad a un "Dispositivo con polarizante en color, especialmente antideslumbrante en vehículos automóviles", cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas, mas que suficientes, para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita.

Las estadísticas de accidentes de automóviles acusan la importancia que el deslumbramiento tiene en la seguridad del conductor de un vehículo automóvil, con todas sus fatales

5.

10.



consecuencias.

5. En el menos lamentable de los casos implica una tensión escitante en el conductor que lleva una atención forzada y disminución prudente de la velocidad, que de un lado no garantiza su seguridad y de otro llega a detener la marcha de los que le siguen, causa primordial de los embotellamientos y adelantamientos precipitados, de los conductores que, marchando detrás, no soportan la disminución de la velocidad.

10. Es decir que en el mejor de los casos, hay gran peligro. El deslumbramiento puede ser y de hecho es, producido por los faros del coche que camina detrás y que refleja su luz en el espejo retrovisor del conductor que nos ocupa. Este fenómeno se produce, naturalmente en momento imprevisto y puede coincidir con aquel, que requiere una mayor atención del conductor afectado, con las naturales y desagradables perturbaciones, é incluso, encontronazos.

15. Otra causa de la pérdida de visibilidad, es el empañamiento del parabrisas posterior debido, como es sobradamente sabido, a la diferencia de temperaturas interior y ambiente exterior, que provoca la condensación del vaho en la cara interna del citado parabrisas.

20. Hasta el presente no hay mas defensa que esperar a que la circulación del aire interno evapore esta condensación, lo que lleva un tiempo superior al límite de seguridad, o, tambien, pasar un paño tantas veces y sucesivamente como sea necesario, lo que es imposible en la casi totalidad de los casos.

25. Estos inconvenientes son eliminados con el invento que se preconiza, así como también, la ambientación que, muchos usuarios, establecen, pese a estar prohibido por el código de circulación, colocando persianillas contra la cara interna del pa-

30.



rabrisas trasero, perdiendo, también en este caso, visibilidad.

Es decir que por el dispositivo que se describe, se eliminan, como veremos, todas las causas productoras del deslumbramiento por luz incidente de entrada posterior, tales como las citadas y otras de menor frecuencia de presentación y a la vez suaviza la tonalidad de la luz entrante y presta confort, al ambiente interior del vehículo y protege la tapicería y embellecedores interiores.

5. Sustancialmente consiste en la disposición, contra la cara interior del parabrisas trasero, de una lámina de color en material polarizante, tal que polaroid, montada sobre un marco, que, a la vez que la soporta y mantiene en su posición adecuada, establece una separación entre el elemento polarizador coloreado y el cristal, en caja cerrada, que evita la condensación de vahos y humedades, puesto que aísla la cara interna del cristal, del ambiente interior del coche.

10. Se comprende por tanto que la interposición de este elemento polarizante produce los efectos antedichos, unido ello, a que la separación citada, que puede ser de 0'2 mm a 0'9 mm.

15. Se acompañan unos dibujos en los que se muestra una manera de llevar el invento a la práctica, haciéndose constar de manera expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle, siempre que estas no afecten a su fundamento.

20. La figura 1ª, representa una vista del dispositivo montado contra la cara interna del parabrisas trasero.

25. La figura 2ª, representa una vista, desde fuera del vehículo.

La figura 3ª una vista en alzada lateral del dispositivo acoplado.

30. La figura 4ª representa una sección de la vista de la fig



3a.

5. Como se ha anticipado consiste en montar en los vehículos automóviles, de los que se muestra una fracción de la carrocería -1- figuras 1a, 2a, 3a y 4a, contra cuya ventana o parabrisas posterior -2-, se monta una lámina de material en plástico polarizante, de color -3- figuras 1a, 2a y 4a, mediante la disposición de un marco o bastidor -4- figuras 3a y 4a, que lo soporta y mantiene fijo a una distancia predeterminada ópticamente entre 0'2 mm y 0'9 mm.

10. Esta separación crea una cámara -5- figura 4a que aísla térmicamente el cristal del ambiente interior del coche.

15. Suficientemente descrito el invento así como una manera de llevarlo a la práctica, se hace constar, expresamente, que el mismo acepta modificaciones de detalle, siempre que estas no afecten a su fundamento.

N O T A

En resumen: EL MODELO DE UTILIDAD, recaerá sobre las particularidades características de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1a.- Dispositivo con polarizante en color, especialmente antideslumbrante en vehículos automóviles", caracterizado porque consta fundamentalmente de una lámina coloreada y con transparencia polarizante, de tamaño y forma predeterminado, montada sobre un marco o bastidor que la mantiene fija contra la cara interior del cristal del parabrisas trasero de los vehículos automóviles, con el que no entra en contacto, conservando una distancia por igual en todos sus puntos y comprendida entre límites opcionales.

20. 2a.- "DISPOSITIVO CON POLARIZANTE EN COLOR, ESPECIALMENTE ANTIDESLUMBRANTE EN VEHICULOS AUTOMOVILES".



Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva, que consta de cinco hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, a 9 de Septiembre de 1.970.

A. DIAZ UNGRIA
E.R.
[Handwritten signature]
Fco. Bernardo Pérez Bonal

9 SET 1970

FIG. 1

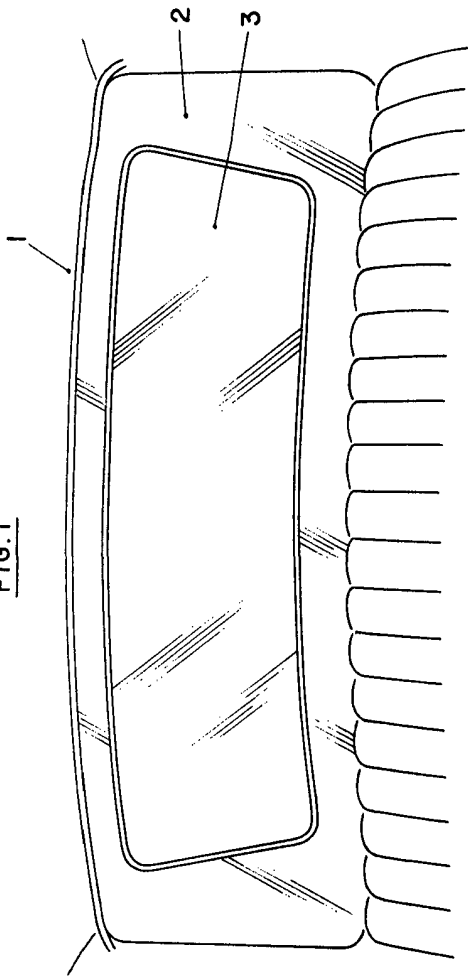


FIG. 3

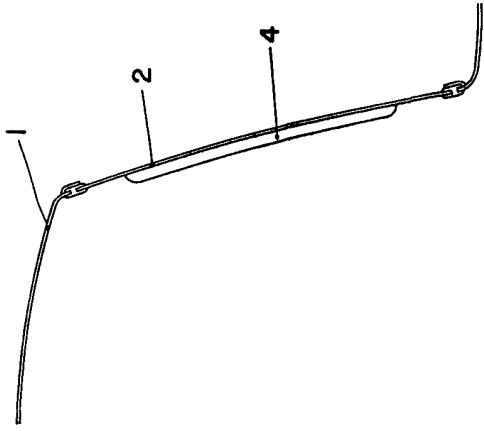


FIG. 2

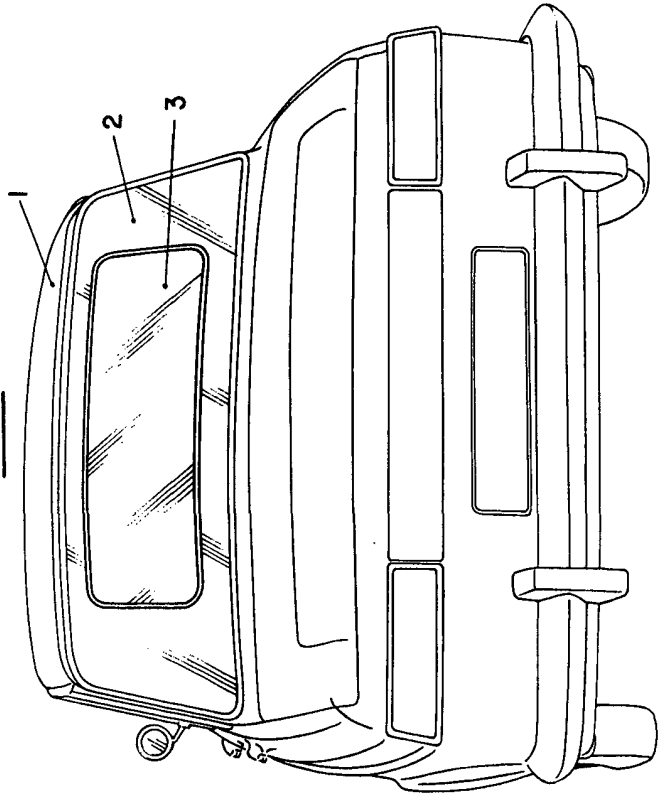
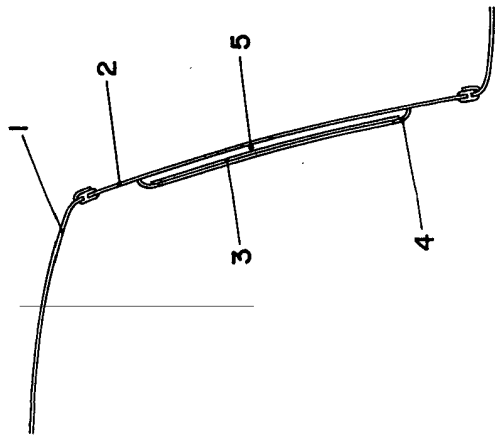


FIG. 4



9 SET 1970

Fernando Vidal Martinez